

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial a las trece horas.

Presentación de proposiciones: en un solo sobre cerrado se presentará, además de la proposición, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Para los que concurren en nombre y representación de otro, poder suficiente y debidamente bastanteado en la forma establecida en la condición 4.ª del Pliego de Condiciones.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, características y demás datos que considere de interés.

Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta adquisición.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

En la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras y Servicios) queda de manifiesto el Pliego de Condiciones para este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja: "D..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número... se compromete a entregar a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja una apisonadora tandem vibratoria, de acuerdo con las características técnicas que se adjuntan, en el precio de (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 5 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

42

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1981.

Uº.—Se acuerda la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1982, así como los de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y de Arnedo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Logroño, 4 de enero de 1982.

Vº. Bº.

El Presidente,

El Secretario,

Joaquín Ibarra Alcoya

Rafael Nasarre Alastruey

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR SOBRE ASOCIACIONES

37

Se recuerda a todas las asociaciones legalmente constituidas en esta provincia que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 5, del Decreto 1441 de 20 de mayo de 1965, por el que se dictan normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, y que dice así:

"Las asociaciones formalizarán anualmente en el mes de enero un estado de cuentas de sus ingresos y gastos que pondrán de manifiesto a todos los asociados, enviando una copia del mismo al Gobierno Civil dentro de los cinco días siguientes a su formalización."

Asimismo, se interesa que se remita la composición actual de la Junta Directiva, actualizada, con los datos personales y domicilio de cada uno de sus componentes y siempre que se produzca cambio en su composición en el plazo de cinco días a partir de la elección total o parcial, recordando también la obligación de comunicar cualquier cambio que afecte al domicilio o estatutos.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Gobernador Civil,
Luis Rojo Villa

39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

28

Por la presente, y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Haro, en providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 206/81, sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 23 de septiembre de 1981, se cita a Lidio Silva Vazquez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tenía anteriormente su domicilio en Haro, carretera de Logroño (antigua casa de la Seat), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 4 de febrero próximo y hora de las 11 de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito de Haro, sito en calle Tenerías sin número, al objeto de declarar en las diligencias preliminares del juicio de faltas antes indicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Haro, cinco de enero de 1982.

El Secretario en funciones.

30

EDICTO

27

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172 de 1981, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de don Emilio García García, natural de Grañón, hijo de Francisco y de Alejandra, vecino que fue de Grañón, donde falleció el día 17 de noviembre de 1980, que falleció en estado de soltero, sin descendientes y sin otorgar testamento; habiéndome parecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo doña Paula y doña Andrea García García; su sobrina doña María Pilar García Gómez, en representación de su fallecido padre y hermano de doble vínculo del causante don Juan García García, y su hermano de vínculo sencillo don José Ubeda García.